EXPTE. D- 2816 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore dentro del grupo de personas con mayor vulnerabilidad frente al virus establecido en el Plan Provincial público, gratuito y optativo contra el COVID-19 a todas aquellas personas que sean familiares directos o tengan a sus cuidados niños, niñas y adolescentes con cuidados especiales en la atención de la salud.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto que se presenta para su estudio y tratamiento surge a raíz de la inquietud manifestada por ciudadanas y ciudadanos, madres y padres de niños y niñas o adolescentes con cuidados especiales en la atención de salud, en relación a que por su edad, menores de 60 años, y no tener comorbilidades, no son población priorizada para la vacunación contra el COVID 19, con temor a contraer el virus y ponerlos en riesgo de contagio lo cual puede derivar en situaciones graves y, si bien el esquema planificado de vacunación ha priorizado a los adultos mayores y personas con enfermedades crónicas o prevalentes, determinando que los grupos etarios comprendidos hasta los sesenta años de edad, se vacunen posteriormente, que si bien recientemente se comenzó por dicho grupo, la realidad es que, se trata de una franja etaria muy grande y por ende el avance de vacunación de dicho grupo será lento.

En la mayoría de los casos, el cuidado integral de niños y niñas o adolescentes con cuidados especiales en la atención de salud depende de sus padres u otras personas muy cercanas del entorno familiar, en su mayoría de menos de sesenta años de edad, convivientes y sin factores de riesgos y por tal razón, con el riesgo que conlleva que estas personas puedan contraer el virus y, a su vez, poner en serio peligro de contagio a niñas y niños o adolescentes bajo su cuidado, se debería contemplar su pronta vacunación.

Si bien es cierto que no se conocen datos estadísticos precisos a la fecha sobre la cantidad de población en esta situación, es lógico suponer que el universo cuantitativo no es significativo y, perfectamente las autoridades de salud podrían

acceder a la solicitud de autorizar su vacunación con los correspondientes certificados médicos que acreediten su condición.

"La familia es el primer contexto socializador por excelencia, el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan a niveles afectivos, físicos, intelectuales y sociales, según modelos vivenciados e interiorizados. Las experiencias que se adquieren en la primera infancia, de cualquier tipo, y los vínculos de apego que se dan en ella van a estar determinadas por el propio entorno familiar generador de las mismas. Es la familia quien introduce a los hijos en el mundo de las personas y de los objetos y las relaciones que se establecen entre sus miembros van a ser en gran medida modelo de comportamiento con los demás, al igual que lo va a ser la forma de afrontar los conflictos que se generan en el medio familiar. La familia deberá ofrecer oportunidades suficientes para desarrollar aquellas habilidades y competencias personales y sociales que permitan a sus miembros crecer con seguridad y autonomía, siendo capaces de relacionarse y de actuar satisfactoriamente e ámbito social." (Pilar San Martín, Prof. Tit. Univ. De Salamanca). -

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.